

TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015

ANTECEDENTES

La Compañía TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A., en cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Compañías, según la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, le corresponde aplicar la normativa existente de las NIIF para PYMES de acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11.010 del 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 del 27 de enero del 2011, donde se señalan los parámetros siguientes y la empresa se encuentra dentro de estos:

1. Activos Totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Valor Bruto de Ventas Anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
3. Personal ocupado menor a doscientos.

Su aplicación es de acuerdo al tercer grupo, por lo que la Junta General de Accionistas ha aprobado y conoce de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, tal como lo requiere la Superintendencia de Compañías.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sección No. 17.- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo a la política interna y la norma, cada uno de los grupos de la Propiedad, Planta y Equipo se mantiene la depreciación con las siguientes características:

Descripción	Valor Residual	Vida Util
Muebles y Enseres	10%	5 Años

Sección No. 28.- Beneficios Empleados

Los saldos determinados a través de los servicios actuariales al 31 de diciembre del 2015 corresponden los saldos a:

Cuenta	Saldo
Provisión Jubilación Patronal	13.095,05
Provisión para Desahucio	763,64

NIC 2 – Sección No. 13 .- Inventarios

Luego de la toma física y del análisis realizado a los saldos de los productos que se mantienen en bodega al 31 de diciembre del 2015, se constató que no existen diferencias por valores de ajustes originadas con la comparación con el Valor Neto de Realización.

Realizado por:



Ec. Luis Delgado

Contador General

Revisado por:



Lic. Johana Almeida

Gerente General